



Asamblea General

Distr. general
24 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su décimo período de sesiones* **

Presidente-Relator: Mohamed Siad **Douale** (Djibouti)

Resumen

El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban celebró su décimo período de sesiones del 8 al 19 de octubre de 2012. El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones del período de sesiones.

* Las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo se reproducen tal como se recibieron. Los anexos II y III del presente informe se reproducen tal como se recibieron, únicamente en el idioma original en que fueron presentados.

** Documento presentado con retraso.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Organización del período de sesiones	2–15	3
A. Asistencia.....	3–6	3
B. Apertura del período de sesiones	7	4
C. Elección del Presidente-Relator.....	8	4
D. Declaraciones.....	9–14	4
E. Aprobación del programa y del programa de trabajo.....	15	5
III. Aplicación de las decisiones anteriores del Grupo de Trabajo.....	16–40	5
A. Examen de las actividades de la campaña "Respetar la diversidad – el fútbol une" del Campeonato Europeo de Fútbol de 2012.....	16–27	5
B. Examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su noveno período de sesiones.....	28–40	6
IV. El papel de los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.....	41–66	8
V. Mejora de la cooperación internacional y regional en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	67–98	11
VI. Presentación y aprobación del informe sobre el décimo período de sesiones	99	15
VII. Conclusiones y recomendaciones.....	100–154	16
A. Intercambio de experiencias sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su noveno período de sesiones.....	100–117	16
B. Papel de los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia....	118–134	18
C. La cooperación internacional y regional en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	135–154	21
 Anexos		
I. Programa		24
II. List of attendance		25
III. Programme of work.....		26

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presenta este informe en cumplimiento de la resolución 11/12 y la decisión 3/103 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Organización del período de sesiones

2. El Grupo de Trabajo Intergubernamental celebró su décimo período de sesiones del 8 al 19 de octubre de 2012 (véase el anexo I). Los participantes examinaron los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su noveno período de sesiones e intercambiaron experiencias, en particular mejores prácticas, en la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Los participantes también examinaron las actividades de la campaña "Respetar la diversidad – el fútbol une" preparada por la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA) para el Campeonato Europeo de Fútbol de 2012. Además, se celebraron debates temáticos sobre el papel de los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y sobre la intensificación de la cooperación regional con respecto a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban. Las exposiciones de los expertos estuvieron seguidas de debates interactivos. El Grupo de Trabajo aprobó conclusiones y recomendaciones sobre los temas mencionados.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y observadores de Estados no miembros y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (véase el anexo II).

4. En relación con el tema 4 del programa de trabajo (véase el anexo III), el Director Ejecutivo de la organización Football Against Racism in Europe (FARE), Piara Powar, y el Director de la Dependencia de Fútbol y Responsabilidad Social de la UEFA, Patrick Gasser, pasaron revista a las actividades realizadas en el marco de la campaña "Respetar la diversidad – el fútbol une" de la UEFA para el Campeonato Europeo de Fútbol de 2012.

5. Durante el período de sesiones, hicieron exposiciones sobre el papel de los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia Nazila Ghanea, profesora de derecho internacional de los derechos humanos de la Universidad de Oxford; Álvaro Bello Maldonado, investigador del Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco (Chile); Lucrezia Meier-Schatz, miembro de la Asamblea Federal de Suiza del Consejo Nacional de la Delegación de la Asamblea General ante la Unión Interparlamentaria (UIP); Ben Chigara, profesor de derecho de la Universidad Brunel (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Jérôme Jamin, profesor de la Universidad de Lieja (Bélgica); y Oscar Javier Parra Vera, abogado principal de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

6. También intervinieron, en relación con la mejora de la cooperación internacional y regional en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban,

Floriane Hohenberg, Jefa del Departamento de Tolerancia y No Discriminación de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); Hilaire Sobers, designado para ocupar la Relatoría Especial para los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Rizwan Saeed Sheikh, Director Ejecutivo de la Secretaría de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de la Organización de Cooperación Islámica (OCI); Catherine Lynch, Directora de la Red Europea contra el Racismo (Irlanda); Laurence Boisson de Chazournes, profesora de la Universidad de Ginebra y miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos; y Obert Mutumba, Oficial Nacional de Programas de Ciencias Sociales y Humanas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La Unión Africana y la Unión Europea hicieron también una exposición conjunta en relación con ese tema acerca del curso práctico que organizaron en Ginebra el 5 de junio de 2012 en el marco de la asociación estratégica entre África y la Unión Europea sobre los derechos humanos y la democracia.

B. Apertura del período de sesiones

7. El 8 de octubre de 2012, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos declaró abierto el período de sesiones.

C. Elección del Presidente-Relator

8. El Representante Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas en Ginebra, Mohamed Siad Douale, fue elegido Presidente-Relator por aclamación.

D. Declaraciones

9. La Unión Europea felicitó al Sr. Douale por su reelección como Presidente-Relator y expresó su determinación de marcar una diferencia genuina y positiva para quienes sufrían cualquier forma de discriminación. La Unión Africana expresó su apoyo al Presidente por su reelección y felicitó a la Alta Comisionada y a la secretaría por su trabajo, manifestando la confianza en que los dos nuevos temas podrían significar un avance importante en la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

10. El delegado del Pakistán, hablando en nombre de la OCI, expresó la disposición de la organización a cooperar y participar para que los debates fueran más útiles y productivos.

11. El representante de Egipto felicitó al Presidente por su reelección y puso de relieve la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Expresó su honda preocupación por las formas contemporáneas de racismo y discriminación que surgían en diversas partes del mundo, incluida la discriminación fundada en la religión o las convicciones.

12. La representante de Sudáfrica expresó su reconocimiento por la labor del Presidente y la Alta Comisionada y manifestó la confianza de su país en la próxima proclamación por la Asamblea General del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

13. El representante de Argelia expresó su apoyo al Presidente por su reelección y recaló que, transcurridos diez años desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban su nivel de aplicación seguía siendo bajo.

14. El representante de Italia puso de relieve la importancia de la palabra "consensuado" y subrayó la creciente importancia de la labor del Grupo de Trabajo, especialmente en un momento de privaciones, recesión económica y movimientos masivos de migrantes y

refugiados que multiplicaban en grupos y personas la tentación de comportarse de una manera discriminatoria e intolerante.

E. Aprobación del programa y del programa de trabajo

15. Tras la elección de su Presidente, el Grupo de Trabajo aprobó el programa de su décimo período de sesiones y su programa de trabajo. El Grupo de Trabajo celebró su última sesión la tarde del 8 de febrero de 2013.

III. Aplicación de las decisiones anteriores del Grupo de Trabajo

A. Examen de las actividades de la campaña "Respetar la diversidad – el fútbol une" del Campeonato Europeo de Fútbol de 2012

16. El Director de la Dependencia de Fútbol y Responsabilidad Social de la UEFA, Sr. Gasser, expuso las actividades de lucha contra el racismo y la discriminación previstas en el marco del Campeonato Europeo de Fútbol de 2012.

17. El Director Ejecutivo del FARE, Sr. Powar, hizo una exposición acerca de las actividades de la organización durante el campeonato de 2012 y de la campaña "El fútbol une". Entre las medidas adoptadas mencionó un programa de formación de tres años centrado en medidas educativas tendientes a fomentar la sensibilización de la sociedad civil en Polonia y Ucrania acerca de los problemas asociados con el racismo y la discriminación.

18. Concluidas las exposiciones, se celebró un debate acerca de la importancia de interactuar con los representantes de las organizaciones deportivas, así como de la forma en que los acontecimientos deportivos de masas llegaban a millones de personas de todo el mundo. El fútbol representaba una oportunidad para la comprensión y la promoción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

19. Algunos delegados preguntaron por el tipo de medidas sancionadoras adoptadas para intentar limitar el aumento del número de incidentes de racismo y discriminación. Preguntaron si se había elaborado un plan que pudiera reproducirse en otros eventos y qué componentes de las campañas que habían puesto en marcha la UEFA y FARE habían tenido más éxito. También pidieron información acerca de las iniciativas de la UEFA en materia de prevención, como soluciones disciplinarias y procedimientos penales.

20. Sobre el tema de las sanciones, el Sr. Powar hizo hincapié en que, desde la perspectiva de una organización no gubernamental (ONG), imponer una sanción a un jugador, a un equipo o a una asociación nacional por los actos de los aficionados dentro de los estadios o en las cercanías era esencial para sentar un ejemplo, pero no era suficiente. Era necesario adoptar medidas complementarias de naturaleza educativa. FARE desempeñaba esa función proporcionando información detallada para que las autoridades competentes pudieran adoptar las medidas apropiadas. Señaló que tanto los sistemas de justicia penal, como la policía y las autoridades nacionales competentes tenían un importante papel que desempeñar a ese respecto.

21. En cuanto a la elaboración de un plan que pudiera reproducirse en otros eventos, el Sr. Powar afirmó que sí se había elaborado una plantilla sobre los tipos de actividades en materia de educación y prevención que podían llevarse a cabo, y lo mismo podía decirse en el caso de la UEFA y la FIFA.

22. El Sr. Gasser dijo que el fútbol no era racista en sí mismo, sino que en la sociedad había elementos racistas y el fútbol se había convertido en un canal a través del cual algunos grupos vertían sus abusos.
23. El representante del Senegal preguntó cuál era el procedimiento que los órganos representados por los oradores seguían cuando se producían incidentes de racismo y cómo recababan la participación de los patrocinadores en la lucha contra el racismo, teniendo en cuenta que el fútbol era un mercado más.
24. La representante de la Unión Europea informó sobre una directiva sobre la dimensión europea en el deporte, que se había aprobado el 2 de febrero de 2012, en la que se alentaba a los Estados miembros a incluir el deporte en los programas y servicios para la verdadera integración de todos los grupos que corrían el riesgo de sufrir la discriminación, y se pedía a las organizaciones deportivas que pusieran en marcha programas de formación apropiados para prevenir y combatir el racismo y la discriminación.
25. El Sr. Gasser explicó las diferentes etapas que la UEFA seguía en sus esfuerzos por combatir el racismo y la discriminación, comenzando por las campañas, siguiendo por las actividades educativas y terminando por las sanciones.
26. Con respecto a los patrocinadores, el Sr. Gasser dijo que, aunque se les invitaba a participar y apoyar proyectos de lucha contra el racismo, lamentablemente no proporcionaban el apoyo que habría cabido esperar.
27. El Sr. Powar explicó los esfuerzos que se hacían por adecuar los programas y las propuestas a los mercados comerciales, pero era difícil porque las entidades comerciales tenían sus propios programas en el ámbito de la responsabilidad social.

B. Examen de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su noveno período de sesiones

28. La representante de Sudáfrica abrió el debate compartiendo ejemplos de programas gubernamentales destinados a borrar el legado de injusticias, pobreza, marginación, desigualdades de índole racial, social y de género y disparidades económicas. Entre los programas que habían tenido más éxito figuraban la universalización de la enseñanza gratuita y la iniciativa en favor de un sistema educativo y unos asentamientos humanos integrados.
29. La representante de la Unión Europea ofreció ejemplos de medidas que la organización había adoptado para combatir todas las formas de discriminación, como la incorporación del principio de la discriminación en las políticas y actividades de la Unión, el fomento de la sensibilización, la integración del pueblo romaní y la gestión de la diversidad. Mencionó la Cumbre de la Igualdad 2012, que iba a dedicarse a ese intercambio de conocimientos y experiencias y que estaba previsto celebrar los días 22 y 23 de noviembre de 2012 en Nicosia. Añadió que la campaña informativa que la Unión Europea había llevado a cabo en 2012, titulada "Por la diversidad, contra la discriminación", estaba centrada en la discriminación en el lugar de trabajo.
30. El representante de Italia expuso ejemplos de medidas que el Gobierno de su país había adoptado para promover la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y otros instrumentos internacionales, como la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Mencionó, entre otras cosas, la creación de nuevas instituciones y la expansión de las existentes, la adopción de un código de conducta para la prensa y el establecimiento de un centro de supervisión de los medios de comunicación, así como cursos de formación para policías y funcionarios.

31. El representante del Brasil informó a los participantes de que el 50% de todas las plazas de las instituciones de enseñanza superior dependientes del Ministerio de Educación estarían sujetas a un sistema de cupos atendiendo a criterios sociales y raciales. Además, la Ley General de la Copa del Mundo contenía cuatro disposiciones encaminadas a combatir el racismo y promover la igualdad en todos los empleos creados con ocasión de la celebración de la Copa Confederaciones en 2013 y la Copa del Mundo en 2014. El tema de la campaña de fomento de la sensibilización en torno a esos dos eventos era "Un mundo libre de armas, drogas, violencia y racismo".

32. El representante del Japón enumeró varias medidas concretas que su Gobierno había adoptado para garantizar la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, haciendo hincapié en que las cuestiones de derechos humanos relacionadas con los extranjeros seguían teniendo carácter prioritario. También presentó información actualizada sobre el cumplimiento de las obligaciones que incumbían al Estado en virtud de la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

33. El representante de Noruega enumeró varias medidas que su Gobierno había adoptado para crear una sociedad más integradora, haciendo hincapié en que la protección jurídica, las medidas contenidas en los planes de acción y las campañas formativas y de fomento de la sensibilización eran instrumentos importantes en la lucha contra el racismo y en la protección de los grupos vulnerables frente a diversos tipos de discriminación.

34. El representante del Senegal hizo hincapié en la importancia de las medidas preventivas.

35. El representante de Austria informó a los participantes sobre el reciente examen que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había hecho de su país y las medidas que se habían adoptado con ese motivo. Puso de relieve la importancia del diálogo intercultural e interconfesional y la creación de un equipo de tareas sobre el diálogo entre culturas. También habló sobre el plan de acción nacional para la integración que incluía, por ejemplo, un elemento especial sobre los medios de comunicación, la educación en materia de derechos humanos y la formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

36. El Jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) presentó una reseña de las actividades realizadas por la Oficina desde el noveno período de sesiones. Habló de la colaboración de la Sección con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, encaminada a elaborar un plan de acción de lucha contra la discriminación que se integraría en el plan de acción para la promoción y protección de los derechos humanos que ya existía. Habló del establecimiento de la red de las Naciones Unidas para la lucha contra la discriminación racial y la protección de las minorías que, en marzo de 2012, había recibido el respaldo del Comité de Políticas del Secretario General.

37. El Jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación hizo referencia también al segundo Programa de Becas para Afrodescendientes que la Sección había organizado en 2012, y a los progresos conseguidos en la creación de la base de datos del ACNUDH sobre medios prácticos para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

38. En cuanto a las actividades conjuntas del ACNUDH y el Departamento de Información Pública, el Jefe de la Sección de Lucha contra la Discriminación mencionó una serie de actividades encaminadas a promover el décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos. Mencionó la finalización de una nueva publicación

en que se recopilaban la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y la declaración política del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

39. La representante de la Unión Europea recalcó que su organización estaba determinada a garantizar que la legislación nacional de los Estados miembros estuviese en consonancia con la legislación de la Unión Europea en virtud de la cual se prohibían el discurso y los delitos racistas y xenófobos, y mencionó los esfuerzos de la Comisión Europea a ese respecto. Informó sobre el apoyo financiero que se prestaba a las medidas adoptadas por la sociedad civil y las políticas nacionales encaminadas a combatir la discriminación, promover la igualdad y ofrecer vías de reparación con respecto al discurso y los delitos racistas mediante el Programa de Derechos Fundamentales y Ciudadanía.

40. El representante de Austria hizo referencia a la base de datos del ACNUDH que iba a presentarse en 2013 y dijo que sería un instrumento útil para la recopilación de los documentos, la legislación nacional, las buenas prácticas y los instrumentos legislativos pertinentes.

IV. El papel de los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

41. Nazila Ghanea, profesora de derecho internacional de los derechos humanos de la Universidad de Oxford, explicó cómo las obligaciones de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos se aplicaban al papel de los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y puso de relieve las actividades que eran incompatibles con esas obligaciones. Pasó revista a las disposiciones pertinentes de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para después formular recomendaciones dirigidas a los gobiernos que perpetuaban las prácticas discriminatorias, xenófobas o racistas.

42. Álvaro Bello Maldonado, investigador del Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco (Chile), subrayó en su exposición la importancia de la cooperación entre los políticos, los partidos políticos y la sociedad civil, incluidas las asociaciones de víctimas, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Explicó el papel fundamental que los políticos y los partidos políticos desempeñaban en la transformación de las estructuras jurídicas y normativas de carácter discriminatorio y puso de relieve la necesidad de velar por que los partidos políticos fuesen un reflejo de la realidad social diversa y plural de las sociedades contemporáneas. Se refirió a cuestiones como los cupos, la acción afirmativa y el fomento de los principios de igualdad y no discriminación.

43. Haciendo referencia a la exposición de la Sra. Ghanea, el representante de Egipto hizo hincapié en que los políticos y los partidos políticos tenían influencia en ámbitos ajenos al gobierno; por lo que centrarse únicamente en los gobiernos en el poder no era suficiente.

44. La representante de la Unión Europea recalcó que la responsabilidad democrática, con su juego de controles y equilibrios, impedía la institucionalización de las expresiones de intolerancia, y señaló a la atención de los presentes la decisión marco, aprobada el 28 de noviembre de 2008, en virtud de la cual la Unión Europea exigía a los Estados miembros que tipificaran como delito la incitación pública al odio.

45. La representante de la República Checa pidió a los oradores que explicaran más detalladamente la importancia de que existiera un poder judicial independiente y capaz de

funcionar correctamente como último nivel de control para los políticos y los partidos políticos.

46. El representante del Senegal hizo hincapié en la importancia de que los partidos políticos fueran una representación de la diversidad de la sociedad como un medio importante para evitar el discurso xenófobo, junto con las disposiciones constitucionales y las sanciones legales y políticas.

47. El representante de Austria hizo hincapié en la importancia que tenían la sociedad civil, el poder judicial y otros tribunales civiles, así como la cooperación internacional, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

48. El representante de la OCI destacó la dimensión regional del problema y la necesidad de que las organizaciones regionales desempeñaran un papel importante en su solución, así como la necesidad de seguir haciendo frente a esos problemas.

49. El representante de la Unión Africana advirtió de que las declaraciones y los discursos políticos que incitaban al odio iban en aumento, especialmente en tiempos de elecciones. Los gobiernos debían hacer un llamamiento público y sistemático para poner fin a esa incitación.

50. La Sra. Ghana subrayó que los gobiernos tenían el deber de formar y educar al público de manera que el respeto a la diversidad llegara a ser un valor comúnmente aceptado.

51. El Sr. Bello Maldonado reiteró que el papel de la sociedad civil y su interacción con los partidos políticos era esencial en la lucha contra el racismo, y destacó la necesidad de crear mecanismos para que los políticos y los partidos políticos tuvieran que rendir cuentas.

52. El representante de Túnez dijo que la represión del discurso de odio era algo necesario y que tal vez debería reforzarse mediante el encausamiento de oficio. También hizo hincapié en que, en el caso del discurso de odio, el hecho de que el autor fuese un político debía considerarse una circunstancia agravante.

53. La Dra. Lucrezia Meier-Schatz, en nombre de la UIP, puso de relieve el papel de los parlamentos a la hora de proponer un modelo de sociedad basado en el respeto, la tolerancia y la aceptación de los demás y en los derechos humanos. Hizo referencia a los compromisos contraídos por la UIP en 2001 en el sentido de elaborar mecanismos apropiados para combatir la discriminación, promover los derechos humanos y consolidar la democracia.

54. La Dra. Meier-Schatz destacó cuatro esferas de participación, incluida la creación de un clima de juego limpio en los parlamentos para combatir el racismo y la discriminación racial. Dijo que la diversidad tenía que reflejarse en los parlamentos y se mostró a favor de establecer en ellos una red para supervisar cuestiones relacionadas con la discriminación racial.

55. Según el Sr. Chigara, profesor de derecho de la Universidad Brunel (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la lucha por el control de la autoridad pública era probablemente la competición más antigua en cualquier Estado. Esa lucha atraía la atención y el apoyo de otros que, aunque no buscaban la autoridad pública para sí, trataban de influir en ella para obtener determinados resultados. Con ello se introducía la amenaza de la corrupción en la función de los políticos y los partidos políticos, fuera cual fuese el sistema político imperante. Como resultado, la amenaza de la discriminación de las personas se incrementaba dondequiera que existiese la corrupción de los políticos.

56. El Sr. Chigara afirmó también que, cuando los partidos políticos tradicionales se sentían amenazados por nuevos partidos de corte étnico o nacionalista, tendían a adoptar una retórica extremista radical que exacerbaba la intolerancia en los estados nacionales.

57. Por último, el Sr. Chigara expresó la opinión de que, a lo largo de los años, la legislación contra la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia no había resuelto el problema. Nuevas formas de lenguaje, símbolos y argumentos codificados habían surgido para sustituir a los prohibidos como meros síntomas del problema. Dijo que los Estados debían centrarse en las causas profundas de ese comportamiento y aplicar una combinación de medidas encaminadas a su eliminación definitiva, incluida una meticulosamente planeada y eficientemente ejecutada campaña educativa universal de diez años de duración.

58. En el debate que se produjo a continuación, el representante del Senegal preguntó si la UIP hacía recomendaciones a los Estados miembros y, en ese caso, cuál era el peso legal de esas recomendaciones y que seguimiento se hacía por parte de la UIP.

59. Varios delegados pidieron al Sr. Chigara que explicase más detenidamente la relación entre la discriminación, el poder político, el mundo de los negocios y la corrupción.

60. La representante de la Unión Europea preguntó por la cooperación con las asambleas parlamentarias. Pidió a ambos oradores que proporcionaran más información sobre las medidas parlamentarias centradas en el fomento de la concienciación y expusieran en detalle las iniciativas en marcha en el ámbito de la educación para combatir el racismo y la discriminación.

61. El representante del Reino Unido destacó sus compromisos en el ámbito de las empresas y los derechos humanos.

62. El representante de Austria hizo referencia a la Comisión para la Igualdad de Austria y pidió información sobre la cooperación entre la UIP y otros órganos internacionales. También hizo referencia la Academia Internacional contra la Corrupción, una organización con sede en Laxenburg (Austria).

63. El Sr. Chigara dijo que la corrupción menoscababa o incluso eliminaba por completo la posibilidad de lograr la igualdad de trato.

64. Según el Sr. Jamin, profesor de la Universidad de Lieja (Bélgica), los partidos políticos y los políticos de Bélgica habían adoptado numerosas decisiones para combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y el revisionismo y, con carácter más general, contra todo tipo de discriminación e intolerancia. Las decisiones tenían un carácter político y filosófico cuando iban destinadas a promover una determinada idea de la democracia y a sacar del poder a los "enemigos" de la democracia, pero también adquirían carácter jurídico cuando se trataba de reprimir por medio de medidas legislativas la actuación de grupos que promovían ideas discriminatorias. Eran muchos los medios jurídicos disponibles contra el racismo, y entre ellos había instrumentos elaborados por los partidos políticos para evitar que algunas personas o grupos socavaran los principios fundamentales de la democracia. Los medios jurídicos que los partidos políticos y los cargos electos habían desarrollado para dar respuesta a esas amenazas podían encontrarse en los tratados y convenios internacionales en los que Bélgica era parte, en su Constitución, en las leyes promulgadas por el Parlamento y las regiones y, de manera más general, en el derecho penal del país.

65. El Sr. Jamin describió las medidas adoptadas por los partidos políticos a nivel nacional para luchar contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia, el antisemitismo y el revisionismo y expuso un análisis de la labor del Parlamento para eliminar el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y su eficacia relativa. Habló también de la información sesgada desde el punto de vista racial que publicaban los medios y las dificultades con que

tropezaban los parlamentos a la hora de promulgar leyes a ese respecto sin menoscabar el principio de la libertad de expresión.

66. Para finalizar, el Sr. Jamin comentó de qué forma la legislatura había diseñado e intentado poner en práctica procedimientos encaminados a prohibir los partidos políticos que propugnaban el racismo y la discriminación, y señaló que las medidas de los partidos políticos contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y el revisionismo se habían adoptado en un contexto de permanente tensión con respecto a la cuestión de la libertad que, dentro de un régimen democrático, debía darse a los enemigos de la libertad.

V. Mejora de la cooperación internacional y regional en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

67. En su exposición, la Jefa del Departamento de Tolerancia y No Discriminación de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, Floriane Hohenberg, dijo que los Estados miembros de la organización habían reconocido que los delitos de odio, el racismo y la xenofobia, así como el antisemitismo y la intolerancia contra los musulmanes, los cristianos y miembros de otras religiones o creencias, constituían una amenaza a la estabilidad y la seguridad en toda la región. Los Estados habían adoptado una amplia gama de compromisos para prevenir y dar respuesta a la violencia motivada por el odio y fomentar el entendimiento y el respeto mutuo. Además, los Estados participantes habían contraído una serie de obligaciones relacionadas con la lucha contra la intolerancia y la discriminación contra las etnias roma y sinti. También se refirió a la resolución de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE titulada "Fortalecimiento de los esfuerzos para combatir el racismo y la xenofobia y promover la integración" encaminada a luchar contra el racismo y la xenofobia contra los afrodescendientes.

68. En lo relativo a su mandato, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos facilitaba a los gobiernos y la sociedad civil asistencia para combatir los delitos de odio de manera eficaz y fomentar el entendimiento y el respeto mutuo, como la elaboración de una amplia gama de programas encaminados a fomentar la capacidad de los funcionarios de la administración pública y los encargados de hacer cumplir la ley y de la sociedad civil para combatir los delitos de odio y fomentar la concienciación mediante programas de educación.

69. Por último, la Sra. Hohenberg destacó algunos ejemplos en que la cooperación había sido especialmente fructífera, en particular con respecto al fomento de la concienciación y el intercambio de buenas prácticas, la recogida y difusión de información sobre los delitos de odio, el fomento de la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, y la respuesta al antisemitismo y la intolerancia contra los musulmanes.

70. Hilaire Sobers, designado para ocupar la Relatoría Especial para los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, destacó en su exposición como, en las Américas, la cooperación a nivel regional e internacional había contribuido al avance de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en particular a través del establecimiento de la Relatoría y el proceso de elaboración de instrumentos regionales sobre el racismo, la discriminación racial y otras formas de discriminación e intolerancia que se encontraba en curso.

71. La Relatoría se había establecido gracias a los esfuerzos conjuntos de la comunidad de ONG y del Brasil, que la había financiado durante su primer año. Desde 2005, otros Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) habían contribuido a la financiación de la Relatoría, así como algunos Estados observadores en la

organización. Otro ejemplo de esa cooperación era el informe temático publicado por la Relatoría en diciembre de 2011, durante el Año Internacional de los Afrodescendientes, que se financió en su mayor parte con donaciones de la Unión Europea.

72. El Sr. Sobers dijo que, en los últimos siete años, la Relatoría había apoyado y promovido el Programa de Durban de distintas formas, incluida la elaboración del mencionado informe temático sobre la situación de los afrodescendientes en las Américas; la realización de visitas a los países y los correspondientes informes temáticos; la facilitación de asistencia técnica sobre el proyecto de convención al Grupo de Trabajo del Consejo Permanente; y la organización de una importante conferencia para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes.

73. Con respecto a los problemas con que se encontraba el sistema interamericano con respecto a la aplicación y promoción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Sr. Sobers dijo que la OEA podría mejorar su capacidad para promover el programa correspondiente adoptando un enfoque programático más activo a la hora de establecer y mantener vínculos institucionales de cooperación con las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros agentes pertinentes.

74. Por último, el Sr. Sobers dio al Grupo de Trabajo información actualizada sobre el proceso de redacción de una convención interamericana contra el racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia que había comenzado en 2005. Señaló que, inicialmente, el objetivo del proyecto era la elaboración de un instrumento similar a un compendio que abarcara múltiples categorías de discriminación. En 2010, sin embargo, los Estados miembros se habían estancado en las negociaciones, principalmente porque no podían llegar a un acuerdo en cuanto al alcance de la convención y, más concretamente, las categorías de discriminación.

75. En respuesta a ese estancamiento, se propuso dividir la convención prevista en dos instrumentos: uno sobre el racismo y la discriminación racial y otro sobre todos los demás tipos de discriminación. Esa propuesta fue aceptada por el Grupo de Trabajo y, posteriormente, por la Asamblea General en 2012.

76. El Director Ejecutivo de la secretaría de la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos de la OCI, Rizwan Saeed Sheikh, hizo una exposición sobre los antecedentes de la participación de la OCI en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, especialmente en relación con una de las principales esferas de interés para la OCI: la intolerancia religiosa y el asociado "Proceso de Estambul". Subrayó el valor de la OCI como mecanismo interregional que mantenía la cooperación y la coordinación con otras organizaciones regionales a tres niveles: los Estados miembros, la secretaría, y la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos. Pidió que se prestara mayor atención a la islamofobia como forma contemporánea de racismo y propuso que el interés del Grupo de Trabajo en la cooperación y coordinación en los planos internacional y regional condujera al intercambio de experiencias en ámbitos como la legislación, la trasposición de instrumentos internacionales a la legislación nacional, las prácticas jurídicas y las políticas públicas.

77. La Directora de la Red Europea contra el Racismo, Catherine Lynch, presentó la labor de la Red, que se había creado en 2000 a raíz del Año Europeo contra el Racismo. Advirtió que el racismo estaba en alza en la Unión Europea y subrayó la importancia de elaborar un discurso positivo sobre la migración y la lucha contra el racismo. Hizo hincapié en la necesidad de que las ONG contaran con un apoyo financiero suficiente para poder proporcionar datos fidedignos a los gobiernos.

78. Durante el debate posterior, el representante del Senegal preguntó por las razones para el racismo en lugares en que existían legislación y voluntad política suficientes. Preguntó si se debía a la falta de entendimiento de las leyes o a la falta de capacidad.

También pidió información sobre las actividades de la Red en materia de creación de capacidad.

79. La representante de la Unión Europea informó a los participantes de la labor de la Agencia de los Derechos Fundamentales, encargada de recoger datos e información, asesorar a los Estados miembros y organizar consultas de expertos con otras organizaciones internacionales. Preguntó por proyectos concretos en materia de derechos humanos que la OCI hubiese emprendido o financiado en su región.

80. La representante de Sudáfrica preguntó por los progresos que la Red había conseguido en la elaboración de un discurso positivo sobre la migración y la lucha contra el racismo y si ese discurso podría ser un medio viable para combatir el racismo. Preguntó si la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos podía, o podría en el futuro, recurrir a mecanismos de procedimientos especiales para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos relacionados con la discriminación racial.

81. La representante de la República Checa cuestionó la opinión del Sr. Sheikh acerca de la necesidad de establecer un marco integrado para combatir la intolerancia religiosa, y dijo que ese marco existía ya en la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos, que se había aprobado por consenso. También preguntó de qué forma abordaba la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos los problemas relacionados con la migración dentro de los países de la OCI y qué otros problemas se habían detectado en esos países.

82. El representante de Egipto explicó que la OCI se centraba en la discriminación por motivos de religión y creencias y no apoyaba que se pusiera la religión por encima de los derechos humanos. El debate acerca de la lucha contra la intolerancia religiosa revestía especial interés en el diálogo que estaba teniendo lugar. Preguntó si la resolución 16/18 del Consejo era suficiente para hacer frente al alza de las formas contemporáneas de discriminación racial, como la arabofobia y la islamofobia, o si sería necesario elaborar otra resolución para abordar esos problemas. Preguntó también si el auge del racismo en Europa podía atribuirse principalmente a la crisis económica, y sugirió que tal vez la principal razón fuese la impunidad por los actos de racismo y discriminación. En su opinión, parecía que se protegía más la libertad de opinión que el derecho a estar protegido contra el odio.

83. El representante de Marruecos subrayó la necesidad de reflexionar más profundamente sobre los motivos del repentino aumento de la xenofobia y la cuestión de la impunidad y sobre si los marcos jurídicos vigentes en materia de discriminación eran suficientes. Sugirió que la relación entre la libertad de religión, la libertad de expresión y la impunidad debía examinarse a nivel nacional, regional e internacional.

84. El representante de la República Bolivariana de Venezuela expresó su reconocimiento por la exposición sobre la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos, que había aclarado lo mucho que la OCI hacía en la esfera de la cooperación contra el racismo. Refiriéndose a los niveles sin precedentes de racismo que se estaban experimentando, señaló que en la Unión Europea podían encontrarse prácticas discriminatorias igual que en cualquier otra parte. Preguntó a la Sra. Lynch por los obstáculos que la Red Europea contra el Racismo hubiera podido encontrar en la lucha contra el racismo en general y con respecto a la migración en particular.

85. Respondiendo a las preguntas, el Sr. Sheikh explicó que la OCI se encontraba en la fase de creación de instituciones en relación con los derechos humanos. Mencionó algunas buenas prácticas como la creación de un observatorio de la OCI sobre la islamofobia que preparaba informes diarios, mensuales y anuales. Esa práctica debía ser emulada por otras organizaciones regionales, así como por las propias Naciones Unidas. Explicó que la posibilidad de utilizar procedimientos especiales y tramitar denuncias era parte del amplio abanico de instrumentos de que disponía la Comisión Permanente Independiente de

Derechos Humanos; el estatuto de la Comisión no lo prohibía. Otro instrumento que ya se estaba utilizando eran las misiones de determinación de los hechos, y se estaba examinando la posibilidad de enviar una a Myanmar. La Declaración de El Cairo era el principio del trabajo de la OCI en la esfera de los derechos humanos. La Comisión podría sugerir la reconsideración de ese documento si lo estimaban necesario.

86. El Sr. Sheikh explicó también la complejidad de lo que otros denominaban leyes contra la blasfemia del Pakistán. En cuanto a si la resolución 16/18 del Consejo era suficiente, el Sr. Sheikh dijo que el Proceso de Estambul se había basado en esa resolución para abordar las cuestiones que dividían a la comunidad internacional. En su opinión, era necesario determinar si había lagunas en la lucha contra el racismo en la legislación, en la aplicación o en otros ámbitos.

87. La Sra. Lynch, respondiendo a las preguntas, explicó más detalladamente las actividades de creación de capacidad que la Red Europea contra el Racismo llevaba a cabo entre sus miembros. Reiteró que se había observado un aumento de la gravedad de los delitos racistas, así como una mayor tolerancia hacia el racismo, algo que no podía atribuirse únicamente a la recesión. Aunque la elaboración de un discurso positivo sobre la migración y la lucha contra el racismo podía no ser suficiente por sí misma, era una pieza necesaria del entramado de la lucha contra el racismo. Explicó que, aunque la legislación sobre la no discriminación era la piedra angular de esa lucha, había otros problemas, como motivar a las personas para que denunciasen los actos racistas. En su opinión, no solo debía facilitarse a las víctimas el acceso a la justicia, sino que se les debía asegurar que podían confiar en el sistema judicial y que podrían ver sus resultados.

88. Laurence Boisson de Chazournes, profesora de la Universidad de Ginebra y miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, presentó el estudio sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos elaborado por el Comité Asesor¹, que abarcaba el marco jurídico, las diversas modalidades de cooperación internacional y los retos y perspectivas en ese ámbito.

89. Durante el debate posterior, se pusieron de relieve ejemplos de la cooperación de la OSCE con diversos organismos en las esferas de la tolerancia y la no discriminación. En sus observaciones finales, la Sra. Boisson de Chazournes expresó su confianza en que la labor del Comité Asesor llegaría a conocerse y utilizarse mejor.

90. El Oficial de Programas del Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la Oficina de la UNESCO en Windhoek, Obert Lubasi Mutumba, presentó la iniciativa de la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo y la Discriminación, explicó las razones y los antecedentes de su creación y su contexto operacional y presentó un resumen de los resultados conseguidos, algunas ideas sobre buenas prácticas, un análisis de la experiencia adquirida y el camino a seguir.

91. Durante el debate que se produjo a continuación, el Sr. Sobers preguntó por la inclusión de ciudades del Caribe en la Coalición de Ciudades contra el Racismo y la Discriminación, especialmente aquellas que contaban con importantes poblaciones afrodescendientes.

92. La representante de la Unión Europea señaló que la labor de la Coalición era un ejemplo interesante de cómo abordar el problema de la discriminación en un entorno urbano y de cooperación a nivel inferior al estatal. Dijo que la migración hacia los centros urbanos era un fenómeno mundial y preguntó si la Coalición cooperaba más estrechamente con otros mecanismos regionales y con las Naciones Unidas con respecto, por ejemplo, a la vivienda y la seguridad social.

¹ A/HRC/19/74.

93. El representante de México preguntó si la Coalición cooperaba con el sistema interamericano, preguntó por la metodología para designar las buenas prácticas y preguntó también por los problemas con que hubiese podido tropezar la Coalición en su interacción con los Estados.

94. El representante del Senegal señaló que la Coalición era un ejemplo interesante de cooperación descentralizada a nivel inferior al estatal, teniendo en cuenta que los debates acerca de la cooperación se restringían a menudo a las dimensiones internacional y regional. Pidió más información sobre los criterios de acceso, si las ciudades proporcionaban asistencia jurídica e información a las víctimas de los actos de discriminación y cuáles eran los medios que los ayuntamientos utilizaban en la lucha contra el racismo.

95. La representante de Sudáfrica preguntó qué cooperación se mantenía con organizaciones como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo e invitó al orador a que compartiese tendencias que hubieran tenido éxito a la hora de hacer frente a la falta de voluntad política.

96. El representante de la Asociación de Ciudadanos del Mundo preguntó por la cooperación con la Universidad de Friburgo y el uso del estudio que había realizado la Asociación sobre determinantes de la salud y los educadores especializados, e hizo hincapié en el papel de las emisoras de radio locales y gestionadas por jóvenes y los programas de integración para estudiantes extranjeros después de terminar sus estudios como medios para combatir el racismo.

97. El representante de la ONG Nord-Sud XXI preguntó si la Coalición se dedicaba a divulgar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y expresó su deseo de que su organización cooperase con la Coalición.

98. En respuesta, el Sr. Mutumba explicó que la Coalición podía exigir responsabilidades a las ciudades miembros, pero eso solo funcionaría si se garantizaba una auténtica participación. La Coalición favorecía su ampliación, pero eran las propias ciudades las que tenían que decidir el interés de unirse a ella; no podía obligárselas a hacerlo. La Coalición proporcionaba apoyo técnico, pero no contaba con un verdadero mandato nacional. El proceso de admisión consistía en una declaración de intenciones por parte de la ciudad de que se tratase. Las ciudades miembros contaban con sus propias estrategias de progreso y promoción exterior, que incluían el recurso a los medios de comunicación en las comunidades (especialmente las zonas remotas) y la traducción de los documentos a los idiomas locales e indígenas. Confirmó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban eran la base operacional de la Coalición e informó a los participantes acerca de los estudios que se habían realizado en Sudáfrica. Con respecto a la voluntad política, el Sr. Mutumba señaló que la Coalición no podía sino proponer medidas. Aseguró a los representantes de las ONG que la Coalición estaba plenamente dispuesta a colaborar con ellas, incluidas las instituciones académicas.

VI. Presentación y aprobación del informe sobre el décimo período de sesiones

99. El 8 de febrero de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó *ad referendum* el proyecto de informe y decidió encomendar al Presidente-Relator la tarea de finalizarlo.

VII. Conclusiones y recomendaciones

A. Intercambio de experiencias sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en su noveno período de sesiones

100. El Grupo de Trabajo celebra las medidas adoptadas por los gobiernos, las organizaciones regionales, la sociedad civil y demás interesados para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular las medidas institucionales, legislativas y normativas, las campañas de concienciación, los cursos de formación y las becas, y reitera su petición de que se sigan desplegando esfuerzos sostenidos en ese sentido, en particular mediante la adopción de medidas prácticas que cambien la vida de las personas.

101. El Grupo de Trabajo alienta además a los Estados y los interesados pertinentes a que sigan participando activa y constructivamente en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

102. El Grupo de Trabajo acoge con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que aprobó en su noveno período de sesiones e invita a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y demás interesados a que sigan proporcionando información actualizada a ese respecto a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y dando prioridad a la aplicación de las recomendaciones respectivas del Grupo de Trabajo.

103. El Grupo de Trabajo acoge con beneplácito la publicación conjunta de los textos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001), el documento final de la Conferencia de Examen de Durban (2009), y la declaración política contenida en la resolución 66/3 de la Asamblea General, aprobada durante la reunión de alto nivel que celebró con motivo del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (2011).

104. El Grupo de Trabajo pide al ACNUDH y al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas que divulguen ampliamente esa nueva publicación, y alienta a los Estados miembros a que también lo hagan.

105. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados que tengan previsto organizar eventos deportivos de masas en el futuro, a las asociaciones deportivas internacionales y a las ONG competentes a que aprovechen la oportunidad que brindan esos eventos para realizar actividades encaminadas a combatir todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en el deporte, especialmente con actividades de fomento de la sensibilización acerca de los problemas asociados con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la tolerancia y el respeto a la diversidad. A ese respecto, el Grupo de Trabajo toma nota del examen que la UEFA y FARE realizaron acerca de su programa "Respetar la diversidad – el fútbol une" durante el Campeonato Europeo de Fútbol de 2012.

106. El Grupo de Trabajo felicita a su Presidente por sus esfuerzos en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe sobre su séptimo período de

sesiones (párrs. 101 a 107) destinadas a mejorar la eficacia de la labor del Grupo de Trabajo, y lo alienta a que persevere en el empeño.

107. El Grupo de Trabajo observa con agrado la organización de talleres regionales y nacionales sobre la elaboración y puesta en práctica de planes de acción nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en colaboración con otros asociados y alienta a la Oficina a que siga llevando a cabo esas actividades.

108. El Grupo de Trabajo reitera también su llamamiento a los Estados para que elaboren, revisen si es necesario y apliquen plena y eficazmente los planes de acción nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular como seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y del resultado de la Conferencia de Examen de Durban. Por ello, el Grupo de Trabajo celebra la adopción de medidas legislativas y el establecimiento de mecanismos nacionales especializados para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia e invita al ACNUDH a que siga prestando asistencia a los Estados en este sentido.

109. El Grupo de Trabajo destaca la necesidad de realizar un esfuerzo mundial renovado y constante para informar al público sobre la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y su contribución a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

110. El Grupo de Trabajo reconoce la importancia de las ONG y las organizaciones de la sociedad civil y pide a los Estados Miembros que apoyen su participación en actividades y procesos destinados a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

111. El Grupo de Trabajo celebra las medidas prácticas adoptadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el ACNUDH para garantizar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen, incluidas las recomendaciones del presente Grupo de Trabajo.

112. El Grupo de Trabajo pide al ACNUDH que continúe con sus actividades de asesoramiento y formación en los planos nacional, local y comunitario con respecto a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

113. El Grupo de Trabajo toma nota de la recopilación de experiencias y mejores prácticas para luchar contra todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en el deporte, así como para promover la integración y el diálogo intercultural en el deporte y mediante el deporte elaborada por la Sección de Lucha contra la Discriminación y reitera su apoyo a los esfuerzos del ACNUDH para seguir actualizando su sitio web con información pertinente, ampliamente accesible y fácil de consultar relativa, entre otras cosas, a las prácticas locales, nacionales, regionales e internacionales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

114. El Grupo de Trabajo alienta a la Alta Comisionada a que colabore con el Asesor Especial del Secretario General sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, las entidades competentes de las Naciones Unidas, el Comité Olímpico Internacional, la FIFA y otras asociaciones y federaciones deportivas nacionales, regionales e internacionales pertinentes, así como con las ONG y con la sociedad civil, en la elaboración de programas para prevenir y erradicar el racismo, la discriminación

racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el deporte y para utilizar el deporte como medio de eliminar todas las formas de discriminación.

115. El Grupo de Trabajo también invita al ACNUDH a que colabore con la UNESCO y otros interesados pertinentes para elaborar y publicar material educativo adecuado para cada edad a fin de dar a conocer mejor la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban entre los niños y los jóvenes y a que difunda ampliamente dicho material, en particular en Internet.

116. El Grupo de Trabajo reconoce las iniciativas adoptadas a nivel regional por algunas organizaciones regionales para la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y alienta a las organizaciones regionales a que den a conocer esas prácticas en los diálogos oficiales estructurados que mantengan con los Estados Miembros y otras organizaciones regionales y faciliten más información a este respecto en los futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo en el marco del examen de las prácticas, iniciativas, actividades y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

117. El Grupo de Trabajo alienta también a los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y otros interesados a que faciliten a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, si así se lo solicita, información sobre las medidas legislativas y normativas adoptadas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para que la incluya en su sitio web y en su base de datos. El Grupo de Trabajo observa que ese intercambio de información práctica puede facilitar la cooperación, acelerar los progresos y fomentar la repetición de esas medidas.

B. Papel de los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

118. El Grupo de Trabajo reafirma, como se reconoce en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y en el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, el papel esencial que los partidos y los dirigentes políticos desempeñan en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y recuerda todos los párrafos pertinentes de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban.

119. El Grupo de Trabajo insta los Estados a que fortalezcan su compromiso de promover la tolerancia y los derechos humanos y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

120. El Grupo de Trabajo subraya el papel esencial que todos los dirigentes y los partidos políticos, a todos los niveles, pueden y deben desempeñar en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia. Alienta a los partidos políticos a que adopten medidas concretas para fomentar la solidaridad, la tolerancia y el respeto a la diversidad y los derechos humanos. El Grupo de Trabajo destaca la necesidad de que los dirigentes y los partidos políticos sigan poniendo en práctica medidas a ese respecto.

121. El Grupo de Trabajo observa que varias injusticias históricas se basaron y fueron legitimadas por mensajes de odio racial, religioso, nacional o étnico divulgados por los partidos y los dirigentes políticos.

122. A ese respecto, el Grupo de Trabajo considera inaceptable que los dirigentes políticos de cualquier nivel pronuncien discursos racistas e inciten al odio y la xenofobia e insta a los partidos y los dirigentes políticos a que, de manera firme y explícita, condenen el uso de plataformas políticas para difundir cualquier tipo de mensaje o idea basados en el racismo, el odio o la superioridad racial y que inciten al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como que combatan las manifestaciones de rechazo generalizado de los migrantes.

123. El Grupo de Trabajo subraya la necesidad de que los dirigentes y los partidos políticos a todos los niveles adopten una firme posición pública, medidas, actuaciones y políticas concretas contra los discursos que propaguen el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluso cuando esos mensajes provengan de sus propias filas.

124. El Grupo de Trabajo alienta a todos los políticos y los partidos políticos, a todos los niveles, a que consideren la posibilidad de adoptar las siguientes medidas:

a) Elaborar planes de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

b) Alentar la diversidad de los candidatos que se presenten a las elecciones y dentro de sus propias estructuras;

c) Promover el desarrollo de la diversidad dentro la dirección política como valor fundamental de los sistemas políticos;

d) Establecer una cooperación estrecha, positiva y sostenida con los medios de comunicación, a fin de crear una plataforma contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

e) Tratar de fomentar y lograr el respeto de la diversidad mediante la acción política y la adopción de medidas legislativas;

f) Comprometerse a adoptar medidas decididas contra el discurso racista; condenar abiertamente cualquier mensaje o discurso político que pretenda difundir ideas basadas en el odio o la superioridad racial y que incite al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

125. El Grupo de Trabajo insta a todos los dirigentes y los partidos políticos, a todos los niveles, a que se unan a la sociedad civil en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

126. El Grupo de Trabajo alienta también a los partidos políticos a que elaboren códigos de conducta acordes con el derecho internacional de los derechos humanos, que incluyan medidas disciplinarias internas en caso de infracción, que hagan que sus miembros se abstengan de realizar declaraciones o actos públicos que alienten o inciten al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

127. El Grupo de Trabajo señala la necesidad de aplicar la legislación vigente en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Esa legislación debe redactarse de manera global y cuidadosa a fin de que abarque todas las formas racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, incluidas todas sus manifestaciones y formas contemporáneas. En relación con lo anterior, el Grupo de Trabajo reconoce que la

legislación, aunque fundamental, no basta por sí sola para dar respuesta cabal a los problemas que plantean el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

128. El Grupo de Trabajo afirma que los Estados deben centrarse de manera metódica y sistemática en las causas profundas de lacras como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que se señalan en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y aplicar una combinación de medidas tendientes a su eliminación. Reconoce que la educación desempeña un importante papel en la eliminación de los estereotipos raciales y negativos.

129. El Grupo de Trabajo cree que la educación y el fomento de la sensibilización en materia de derechos humanos, incluso entre los partidos y los dirigentes políticos, es esencial para hacer frente al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El Grupo de Trabajo recomienda a los Estados que pongan en marcha campañas educativas con miras a prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El Grupo de Trabajo hace hincapié en la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban como fuente instrumental para la acción educativa, especialmente en la elaboración de programas y planes formativos encaminados a combatir los estereotipos negativos, que parecen representar el duradero legado de unas injusticias históricas, y en la lucha contra todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, incluidas las contemporáneas.

130. El Grupo de Trabajo reconoce que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, especialmente a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, en particular Internet, y el pleno respeto a la libertad de buscar, recibir y difundir información pueden contribuir positivamente a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y reitera la necesidad de respetar la independencia editorial y la autonomía de los medios de comunicación a ese respecto.

131. El Grupo de Trabajo observa con pesar que algunos medios de comunicación, al promover imágenes falsas y estereotipos negativos de grupos y personas vulnerables, en particular migrantes y refugiados, han contribuido a la difusión de sentimientos racistas y xenófobos entre el público y, en algunos casos, han alentado la violencia por parte de individuos y grupos racistas.

132. El Grupo de Trabajo condena las organizaciones y las plataformas políticas basadas en el racismo, la xenofobia o las doctrinas de superioridad racial y la discriminación conexas, así como la legislación y las prácticas basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, por ser incompatibles con la democracia y la gestión transparente y responsable de los asuntos públicos. Reafirma que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia permitidos por las políticas gubernamentales violan los derechos humanos y pueden poner en peligro las relaciones de amistad entre los pueblos, la cooperación entre las naciones y la paz y la seguridad internacionales.

133. El Grupo de Trabajo reitera que la preservación y el fomento de la tolerancia, el pluralismo y el respeto a la diversidad es importante para alumbrar sociedades más incluyentes. Además, el Grupo de Trabajo alienta firmemente a los partidos y los dirigentes políticos a que, en el ejercicio de sus funciones, adopten medidas para combatir los continuos incidentes de intolerancia y violencia de índole racial o religiosa manifestados en particular por la utilización de estereotipos denigrantes y la estigmatización de las personas sobre la base de su religión o sus convicciones. También alienta firmemente a todos los partidos y dirigentes políticos a que adopten

una postura firme y activa de lucha contra el discurso de odio y la incitación al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluso entre sus propios miembros y candidatos.

134. El Grupo de Trabajo invita al ACNUDH a que siga cooperando con la UIP a fin de movilizar a los parlamentos y a los parlamentarios en el marco de la función que les cabe en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

C. La cooperación internacional y regional en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

135. El Grupo de Trabajo subraya la importancia de la cooperación internacional y regional, y alienta a los Estados Miembros a estrechar y profundizar su cooperación en la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

136. El Grupo de Trabajo reconoce la importancia de la cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, las instituciones financieras internacionales, las ONG y los particulares en la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que para el éxito de esta lucha se requiere específicamente tener en cuenta las quejas, opiniones y exigencias de las víctimas de esa discriminación.

137. El Grupo de Trabajo reconoce también la importante función que pueden desempeñar los organismos regionales pertinentes, en particular las asociaciones regionales de instituciones nacionales de derechos humanos, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como la función primordial de vigilancia y concienciación que pueden cumplir esos organismos respecto de la intolerancia y la discriminación a nivel regional, reafirmando su apoyo a los que ya existen y alentando a que establezcan otros nuevos.

138. El Grupo de Trabajo opina que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus manifestaciones y formas contemporáneas, pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales y, a ese respecto, alienta a las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales a que adopten medidas preventivas, como campañas de fomento de la concienciación y actividades de formación.

139. El Grupo de Trabajo expresa su agradecimiento a los representantes de las organizaciones regionales que asistieron al período de sesiones y toma nota de sus exposiciones, por cuanto contribuyen a la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

140. El Grupo de Trabajo acoge con beneplácito el resultado del curso práctico organizado en Ginebra el 5 de junio de 2012 conjuntamente por la Unión Africana y la Unión Europea en el marco de la asociación estratégica entre África y la Unión Europea en materia de derechos humanos y democracia que, entre otras cosas, incluyó el compromiso de los órganos regionales de intensificar la cooperación con carácter general y en particular en la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluso mediante la organización de otros seminarios y actividades de interacción con el fin de generar ideas e iniciativas comunes, así como intercambios de experiencias en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

141. El Grupo de Trabajo alienta a todas las organizaciones regionales, incluidas la Unión Africana y la Unión Europea, a que cooperen en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y que hagan un lugar a la participación de grupos de la sociedad civil.

142. El Grupo de Trabajo hace hincapié en el papel que la cooperación regional e internacional puede tener en el avance hacia la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y alienta el establecimiento a nivel regional de mecanismos para hacer frente al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

143. El Grupo de Trabajo acoge con agrado el establecimiento por la OEA de la Relatoría Especial para los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial.

144. El Grupo de Trabajo toma nota con interés del proceso que lleva a cabo la OEA encaminado a redactar un instrumento regional en la esfera del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y a otras formas conexas de discriminación e intolerancia y, en ese contexto, alienta a otras organizaciones regionales y subregionales que aún no lo hayan hecho a que tengan en cuenta la posibilidad de elaborar instrumentos o textos relativos a la prohibición, la prevención y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

145. El Grupo de Trabajo alienta al ACNUDH, dentro de los recursos disponibles, así como a las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y de la sociedad civil, a que cooperen y planifiquen actividades conjuntas relacionadas con el avance en la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, con miras a mejorar la capacidad de esas organizaciones en esa esfera.

146. El Grupo de Trabajo alienta a las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales a que cooperen, incluso mediante la realización de actividades conjuntas y la utilización de sus redes, con miras a lograr una amplia difusión de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la prevención y lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

147. El Grupo de Trabajo reconoce la importancia de disponer de datos fiables en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y, a ese respecto, alienta a las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales que ya dispongan de datos fiables o desglosados, o pretendan recoger dichos datos, a que colaboren en el intercambio de información y estrategias en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

148. El Grupo de Trabajo alienta a las organizaciones internacionales y regionales a que cooperen y coordinen sus esfuerzos con miras a intercambiar experiencias en esferas como la legislación contra el racismo, la trasposición de las disposiciones jurídicas internacionales pertinentes al derecho nacional, las prácticas jurídicas, las estrategias y las políticas públicas para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

149. El Grupo de Trabajo toma nota con interés de la iniciativa puesta en marcha por la UNESCO en relación con la coalición internacional de ciudades contra el racismo y la discriminación y alienta a las organizaciones de ámbito internacional y regional a que pongan en marcha proyectos de esa naturaleza con miras a recabar la

participación de las entidades competentes a nivel nacional en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

150. El Grupo de Trabajo hace un llamamiento a las ciudades de todo el mundo para que tengan en cuenta la posibilidad de unirse a esa coalición e insta a la UNESCO a que examine posibles modos y medios para fortalecer la participación de organizaciones de la sociedad civil interesadas.

151. El Grupo de Trabajo reitera el importante papel que los parlamentos pueden desempeñar en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Pide al ACNUDH que coopere con la UIP, incluso mediante la utilización de su red, con miras a una amplia difusión y el fomento de la sensibilización acerca de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

152. El Grupo de Trabajo reitera la importante función que corresponde a las instituciones nacionales de derechos humanos y a los órganos especializados en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y pide al ACNUDH que coopere con el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y utilice sus redes regionales para que se cobre conciencia y conocimiento de la trascendencia e importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de su aplicación plena y efectiva.

153. El Grupo de Trabajo reitera el importante papel de las ONG en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y alienta el establecimiento, cuando proceda, de redes de ONG contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

154. El Grupo de Trabajo toma nota de que en la resolución 67/455 de la Asamblea General se pide al Presidente de la Asamblea que, en consulta con los Estados Miembros, los programas y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluidas las ONG, ponga en marcha un proceso preparatorio de carácter oficioso y consultivo que conduzca a la aprobación del Decenio para los Afrodescendientes, bajo el lema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo", con miras a proclamar el Decenio en 2013; y se toma nota de la labor del Grupo de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 61 de la resolución 66/144 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2011.

Anexos

Anexo I

Programa

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo.
3. Aprobación del programa y del programa de trabajo.
4. Aplicación de las decisiones anteriores del Grupo de Trabajo:
 - a) El papel de los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Mejora de la cooperación internacional y regional en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
5. Presentación y aprobación del informe sobre el décimo período de sesiones.

Anexo II

[Inglés únicamente]

List of attendance

Member States

Afghanistan, Algeria, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Bahrain, Bangladesh, Belgium, Benin, Bosnia and Herzegovina, Brazil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croatia, Cuba, Czech Republic, Denmark, Djibouti, , Ecuador, Egypt, Estonia, Ethiopia, Finland, France, Germany, Greece, Guatemala, Haiti, Honduras, Hungary, India, Indonesia, Iran (Islamic Republic of), Iraq, Ireland, Italy, Japan, Jordan, , Kuwait, Lao People's Democratic Republic, Latvia, Lithuania, Libya, Luxembourg, Malaysia, Malta, Mauritania, Mexico, Montenegro, Morocco, Nepal, Netherlands, Nicaragua, Norway, Oman, Pakistan, Paraguay, Poland, Portugal, Qatar, Republic of Korea, Republic of Moldova, Romania, Russian Federation, Saudi Arabia, Senegal, Slovenia, South Africa, Spain, Sri Lanka, Sudan, Sweden, Switzerland, Syrian Arab Republic, Thailand, Timor-Leste, Togo, Tunisia, Turkey, Viet Nam, Ukraine, United Arab Emirates, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Uruguay, Venezuela (Bolivarian Republic of), Zimbabwe

Non-Member States represented by observers

Holy See, State of Palestine

International organizations

United Nations High Commissioner for Refugees

Intergovernmental organizations

African Union, Organisation internationale de la Francophonie, European Union, Organization of American States

Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

African Commission of Health and Human Rights Promoters, Association of World Citizens, Culture of Afro-Indigenous Solidarity, International Youth and Student Movement for the United Nations, Nord-Sud XXI, Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme, World Federation of United Nations Association

Non-governmental organizations not in consultative status with the Economic and Social Council

AIDE Federation

Programme of work

Time	Monday 8 October 2012	Tuesday 9 October 2012	Wednesday 10 October 2012	Thursday 11 October 2012	Friday 12 October 2012
<i>morning: session: from 10:00 to 13:00</i>	<p>Item 1: Opening of the session</p> <p>Item 2: Election of the Chairperson-Rapporteur</p> <p>Item 3: Adoption of the agenda and programme of work</p>	<p>Item 4 (a) (cont'd) Discussion</p>	<p>Item 5: Discussion on the role of politicians and political parties in combatting racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance</p> <p>Dr. Nazila Ghanea, Lecturer in International Human Rights Law, University of Oxford</p> <p>Mr. Alvaro Bello Maldonado Researcher- Department of Anthropology at the Catholic University of Temuco (Chile)</p>	<p>Item 5 (cont'd) Presentations by: Prof Ben Chigara Professor of Law- Brunel University- UK</p> <p>Prof Jérôme Jamin Professor at the University of Liège</p> <p>Discussion</p>	<p>Item 5 (cont'd) General discussion on item 5</p>
<i>afternoon session: from 15:00 to 18:00</i>	<p>Item 4: Implementation of previous decisions of the Working Group</p> <p>Item 4 (a): Sharing of experience, including on good practices, implementation of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, the Durban Declaration and Programme of Action and the Outcome Document of the Durban Review Conference (A/HRC/13/60, para. 94)</p> <p>Debriefing on the anti-racism campaign during the 2012 European Football cup:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrick Gasser (UEFA) - Piara Powar (Executive Director- Football Against Racism in Europe) 	<p>Item 4 (b) : Review of progress on implementation of recommendations adopted at the 9th session</p> <ul style="list-style-type: none"> - OHCHR - UNHCR - DELEGATIONS - OTHERS 	<p>Item 5 (cont'd) Presentations by: Prof. Alain Didier Olinga Lecturer in Public Law, University of Yaoundé II</p> <p>Ms. Lucrezia Meier-Schatz, (Parliamentarian) Member of the Swiss Federal Assembly (National Council) and of the Federal Assembly delegation to the IPU</p> <p>Discussion</p>	<p>Item 5 (cont'd) Mr. Oscar Javier Parra Vera (OAS) senior staff attorney at the Registry of the Inter American Court of Human Rights</p> <p>Discussion</p>	<p>Item 5 (cont'd) General discussion on item 5</p>

<i>Time</i>	<i>Monday 15 October 2012</i>	<i>Tuesday 16 October 2012</i>	<i>Wednesday 17 October 2012</i>	<i>Thursday 18 October 2012</i>	<i>Friday 19 October 2012</i>
<i>morning session: from 10:00 to 13:00</i>	<p>Item 6: Discussion on the enhancement of international and regional cooperation with regard to the implementation of the Durban Declaration and Programme of Action</p> <p>Presentations by: Floriane Hohenberg Head, Tolerance and Non-Discrimination Department-OSCE-ODIHR Hilaire SOBERS Human Rights Specialist, Rapporteurship on People of African Descent and Against Racial Discrimination, Inter-American Commission on Human Rights, Organization of American States Discussion</p>	<p>Item 6 (cont'd)</p> <p>Presentations by: Prof. Laurence Boisson de Chazournes UNIGE/Human Rights Council Advisory Committee Mutumba, Obert (UNESCO) The Coalition of Cities against Racism Discussion</p>	<p>Informal consultations on draft conclusions and recommendations on items 5 and 6</p>	<p>Informal consultations on draft conclusions and recommendations on Item 5 and 6</p>	<p>Preparation of the report</p>
<i>afternoon session: from 15:00 to 18:00</i>	<p>Item 6 (cont'd)</p> <p>Discussion Rizwan Saeed Sheikh, Executive Director OIC/IPHRC Secretariat Catherine Lynch, Director, European Network Against Racism (ENAR)-Ireland</p>	<p>Item 6 (cont'd)</p> <p>Presentations by: - EU - AU or General discussion on Item 6</p>	<p>Informal consultations on draft conclusions and recommendation on items 5 and 6</p>	<p>Preparation of the report</p>	<p>Item 7: Presentation and adoption of the report of the tenth session</p>